

## El lobo y el perro

**Gabriel Zaliasnik**  
 Profesor de Derecho Penal  
 Facultad de Derecho, U. de Chile



Estos años de gobierno del Frente Amplio revelaron un fenómeno digno de estudio en la sociología de la corrupción. Los escándalos ya no provocan indignación, sino que parecen diseñados para olvidarse unos con otros. Como en una coreografía de impunidad, cada nuevo caso —Democracia Viva, Convenios, Procultura y Fundaciones de amigos, casa de Allende, falsas licencias— se encarga de sepultar al anterior, diluyendo responsabilidades y erosionando la capacidad de asombro ciudadana. Ello va más allá de la antigua “teoría del empate” con casos que también golpean a la oposición. En el fondo el olvido se ha vuelto una estrategia. La saturación informativa anestesia mientras se sienta la impunidad de figuras emblemáticas de la coalición gobernante.

Esta estrategia tuvo sin embargo un giro en las últimas semanas. Ahora el foco se desplazó a un político ajeno al corazón de la coalición: Claudio Orrego, actual gobernador de la Región Metropolitana. El asunto no es menor. Orrego no proviene del Frente Amplio ni del Partido Comunista. Su historia política está anclada en la antigua Democracia Cristiana y su figura representa, en algún sentido, los resabios de la ex Concertación de Partidos por la Democracia. De allí el nuevo truco de un oficialismo acorralado por casos de corrupción. Nada más útil que una víctima expiatoria que no proviene de sus propias filas. Si el rostro de la corrupción termina siendo Orrego, y no uno de los suyos, podrán seguir esgrimiendo su falsa y cínica superioridad moral. En el fondo, la narrativa se invierte y la responsabilidad se disuelve. Los corruptos no serían los supuestos portadores del recambio ético que silenciosamente desaparecen de escena. Contribuye a ello, sin lugar a dudas, el que la oposición en su cada vez más habitual torpeza, haya caído en la trampa, centrando sus baterías en Orrego y facilitando el olvido de casos más graves y estructurales.

Por cierto, Orrego es también responsable. Con tal de avanzar en su carrera política, no dudó en acercarse al Frente Amplio y al Partido Comunista, convirtiéndose en un rostro útil, alguien con un pasado moderado que validaba un proyecto radical, pero que ahora, cual fusible, dejan caer. Como en la fábula clásica de Esopo, revisitada por La Fontaine, “El lobo y el perro”, el Frente Amplio fue aquel lobo hambriento que encontró en Orrego, el perro domesticado, una oportunidad de alimentarse y avanzar en su proyecto. Sin embargo, al advertir que el perro pese a lo bien cuidado, tenía un lastre al cual estaba encadenado, optaron por desecharlo. Orrego pacto con lobos y confió en un poder depredador que disfrazó su hambre de justicia social, pero que en realidad ha terminado devorando a sus coyunturales aliados, ahora que advierten que ya no les sirven.

## Emergencia comunal sin base constitucional

**Miriam Henríquez**  
 Decana Facultad de Derecho  
 Universidad Alberto Hurtado



En los últimos años, distintos alcaldes han declarado supuestos “estados de emergencia comunal”. Lo han hecho como respuesta a situaciones de creciente inseguridad. A fines de 2023, lo decretaron los ediles de La Florida, La Reina, Zapallar y Calama, y a comienzos de este año se sumó Ñuñoa. Aunque buscan responder a la preocupación por la seguridad y reforzar la gestión local, las declaraciones plantean una interrogante clave: ¿existe esta figura en el ordenamiento jurídico?

La respuesta categórica es no. En el Derecho chileno el término “estado de emergencia” se reserva para los estados de excepción constitucional y no puede utilizarse para hacer alusión a medidas de alcance local. Emplearlo de ese modo es técnicamente impropio y puede inducir a error en la ciudadanía.

La Constitución Política y la ley N° 18.415 regulan de forma estricta y taxativa los estados de excepción constitucional. Ellos son los estados de asamblea, sitio, emergencia y catástrofe. No pueden ser más, ni pueden ser otros. Su declaración corresponde exclusivamente al Presidente de la República y, los dos primeros, deben contar con el acuerdo del Congreso Nacional. Su declaración se justifica en circunstancias extraordinarias, su duración es limitada y, en virtud de ellos, pueden afectarse derechos como la libertad de circulación, de reunión o el derecho de propiedad. La llamada “emergencia comunal” no forma parte de este marco normativo. Los alcaldes no tienen atribuciones para crear estados jurídicos excepcionales ni para afectar derechos fundamentales. Pretender lo contrario vacía de contenido el carácter de estas medidas previstas para restablecer el normal desenvolvimiento de las instituciones del Estado.

Así lo ratifica el reciente dictamen de la Contraloría General de la República que afirma que las municipalidades carecen de competencia para declarar estados de excepción y que la Municipalidad de Ñuñoa debe abstenerse de utilizar términos que desvirtúen la naturaleza jurídica de sus actos administrativos. Si bien pueden colaborar activamente en tareas de seguridad, deben hacerlo dentro del marco legal, sin recurrir a ficciones normativas que, lejos de fortalecerla, distorsionen el funcionamiento del sistema institucional.

En otras palabras, atribuir a un acto una naturaleza jurídica que no le corresponde vulnera el principio de juridicidad que rige el actuar de las municipalidades, cuyas atribuciones deben ejercerse conforme a la Constitución y la ley. Asimismo, las autoridades tienen el deber de comunicar sus decisiones con precisión y responsabilidad para no confundir sobre el verdadero alcance de sus facultades.

La seguridad es, sin duda, una prioridad, pero no todo recurso retórico o simbólico que se oriente a ella está permitido. Los estados de excepción son mecanismos extraordinarios, de modo que pretender extenderlos a otros ámbitos no solo es improcedente, sino que debilita el Estado de Derecho.

**LT** [latercera.com](http://latercera.com)

Declaración de Intereses en [www.grupocopesa.cl/declaracion](http://www.grupocopesa.cl/declaracion)  
 Impreso en Santiago por Copesi S.A.

Atención a suscriptores en [sucursal virtual](http://sucursalvirtual.latercera.com):  
<http://sucursalvirtual.latercera.com>



SANTIAGO DE CHILE | AÑO 72

### SU OPINIÓN IMPORTA

Envíe sus objeciones al contenido o cobertura del diario a [lector@latercera.com](mailto:lector@latercera.com)

Envíe sus cartas, con una extensión máxima de 1400 caracteres con espacios a:

✉ Email: [correo@latercera.com](mailto:correo@latercera.com)  
 📍 Avenida Apoquindo 4660, Santiago.  
 La Tercera se reserva el derecho a editar los textos y ajustarlos conforme a sus estándares editoriales, en particular respecto a la exigencia de un lenguaje respetuoso y sin descalificaciones. Las cartas recibidas no serán devueltas.

### ESPACIO ABIERTO

## Superar nuestro peculiar subdesarrollo financiero

**Guillermo Larrain**  
 FEN, U. de Chile



Una característica de Chile es que conviven en él realidades opuestas. No se trata solo de un tema de desigualdad, sino que hay discontinuidades en el acceso a bienes y servicios que hacen que algunas empresas enfrenten barreras de contención a su desarrollo.

En el sector financiero hay discontinuidades que superan para permitir un crecimiento empresarial fluido. La peculiaridad de Chile es que las discontinuidades se dan en un contexto en el que el sistema financiero funciona bien a nivel latinoamericano. Chile tiene una tasa de

ahorro de casi 22% del PIB en 2024, pero tiene la mayor penetración del crédito privado en América Latina, un 80% del PIB según el FMI en 2023. Canadá es un buen norte: con el mismo esfuerzo de ahorro, tiene más del doble de crédito interno. Es decir, Chile puede avanzar muchísimo en desarrollo financiero y crecimiento económico.

Un desafío inicial es que, según el FMI, el crédito interno ha caído 9,3% del PIB desde el estallido social. En parte porque a los bancos se les está exigiendo mayores niveles de capital y también con que Chile ha vivido desde 2019 un período agudamente incierto que afectó negativamente al crédito.

Vamos a la discontinuidad en la oferta de servicios financieros. Las grandes empresas gozan de un ecosistema de financiamiento sofisticado. Hay competencia entre bancos, acceso a derivados y seguros y un mercado de capitales profundo, con bastante liquidez e integrado a los mercados mundiales. Las grandes empresas pueden definir casi sin restricciones estrategias de financiamiento que les permitan crecer todo lo que puedan. El factor limitante es la calidad de sus proyectos.

Esto se deteriora a medida que miramos a empresas de menor tamaño. Hay muchos desafíos, los más urgentes están en el mer-

cado de capitales. Necesitamos uno que permita que estas empresas accedan a una mayor variedad de alternativas de financiamiento para crecer. Esto requiere reformas regulatorias y corporativas. Necesitamos desde dinamizar la emisión de instrumentos de renta fija que compitan con el crédito bancario (ej. mini bonds) hasta que emitan acciones, lo que supone mejoras de gobierno corporativo que les permita a los nuevos accionistas poner en riesgo su capital en condiciones razonables.

El éxito de ScaleX, el segmento para empresas innovadoras de nuam (Bolsa de Santiago) es promisorio. Hay que ampliar el alcance de ScaleX y facilitar que el ahorro previsional llegue ahí y a todo el sector productivo. La futura aprobación de AFIDE también promete, pero falta. En efecto, un tema mayor es que las empresas “no-grandes” son demasiado chicas. ¿Cómo hacer para que ganen escala? Mejorar las condiciones de financiamiento es necesario, pero no basta. Hay que mejorar las condiciones de acceso a mercados locales (mejor competencia) e internacionales (mejor promoción) y favorecer que se asocien o compren entre sí. Un incentivo tributario podría ser útil en este sentido.